



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

### N°087-2021-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de setiembre del 2021.

#### VISTO:

La Hoja de Trámite Documentario de fecha 08 de setiembre de 2021, el Gerente Sub Regional Lima Sur indica; **Proyectar Resolución**; respecto al **Informe N° 001-2021-GRL-UELS/ COMISIÓN EVALUADORA** de fecha 08 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora – CAP de la UELS, remite las Bases para el Concurso Público de Mérito N°003-2021, para la incorporación del personal a la Unidad Ejecutora Lima Sur – Gobierno Regional de Lima; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos;

Que, el artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que: "**Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales**";

Que, el artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa que: "**Las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional**";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 009-2009-CR-RL, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Lima y aprueba la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2020-GOB DEFINE "[...] como Entidad Pública Tipo B a la Unidad Ejecutora Lima Sur, dependiente del Gobierno Regional de Lima, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo V del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°339-2021-GOB, de fecha 11 de agosto de 2021, el señor Gobernador Regional de Lima designa encargar temporalmente en la funciones de Gerente Sub Regional Lima Sur, al **Economista Fidel Fernández Álvarez**, con forme al artículo 26° de la ley N°27867;

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur N°085-2021-GRL-LIMA SUR** de fecha 07 de setiembre de 2021, se resuelve **Autorizar la Conformación de la Comisión Evaluadora** para el **Concurso Público de Méritos N° 003-2021** para la incorporación del personal a la Unidad Ejecutora Lima Sur, bajo el régimen laboral del **Decreto Legislativo N° 728**, la misma que estará conformado por los siguientes funcionarios:



## Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

### N°087-2021-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 08 de setiembre del 2021.

- Presidente Titular : Abg. Javier Julio Chaupín Dávila.
- Primer Miembro Titular : Econ. Hugo Saúl De la Cruz Solo.
- Segundo Miembro Titular : CPC. Raúl Barrientos Moreyra.
  
- Presidente Suplente : Econ. Fidel Fernández Álvarez.
- Primer Miembro Suplente : Bach. Garri Luis Sabino Lozano Ochoa.
- Segundo Miembro Suplente : Bach. Jhony Edwin Guzmán Guerrero

Que, con **Informe N° 001-2021-GRL-UELS/ COMISION EVALUADORA** de fecha 08 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Evaluadora – CAP de la UELS, remite las Bases para el Concurso Publico de Merito N°03-2021, para la incorporación del personal a la Unidad Ejecutora Lima Sur – Gobierno Regional de Lima; bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, detalla lo siguiente:

ITEM	AREA USUARIA	DENOMINACIÓN
1	Gerencia Sub Regional Lima Sur	Sub Gerente de Infraestructura Transporte

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, aprobada por la Ordenanza Regional N° 004-2011-CR-RL;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases propuestas por la Comisión de Evaluación designada para la Convocatoria de la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el portal de transparencia de la Unidad Ejecutora Lima Sur, a cargo de la Oficina de Informática - UELS.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia fedateada de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR

  
ECON. FIDEL FERNÁNDEZ ALVAREZ  
GERENTE (A) LIMA SUR